

UNIVERSIDAD DE HUANUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
PROGRAMA ACADÉMICO DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS



TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

“Cuál es la trascendencia de las labores administrativas en la gestión de la fiscalía especializada en materia ambiental del distrito fiscal del Callao”

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA: Panduro Ortiz, Patricia

ASESOR: Espinoza Zevallos, Rodolfo Jose

HUÁNUCO – PERÚ

2023

U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis ()
- Trabajo de Suficiencia Profesional(X)
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Derecho administrativo
AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Derecho

Disciplina: Derecho

D

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Abogada

Código del Programa: P33

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 00254530

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22503540

Grado/Título: Doctor en derecho

Código ORCID: 0000-0002-7705-7270

DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Garay Mercado, Mariella Catherine	Magíster en gestión pública	22500565	0000-0002-4278-8225
2	Peralta Baca, Hugo Baldomero	Abogado	22461001	0000-0001-5570-7124
3	Janampa Grados, Alexander Nehemias	Maestro en derecho, mención en ciencias penales	41974843	0000-0002-1655-3764

H

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 17.00 horas del día Diecisiete del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés, en cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron la Sustentante y el Jurado calificador integrado por los docentes:

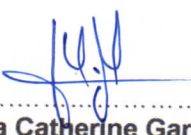
- **MTRA. MARIELLA CATHERINE GARAY MERCADO** : **PRESIDENTA**
- **ABOG. HUGO BALDOMERO PERALTA BACA** : **SECRETARIO**
- **MTRO. ALEXANDER NEHEMIAS JANAMPA GRADOS**: **VOCAL**
- **MTRO. ALFREDO MARTEL SANTIAGO** : **JURADO ACCESITARIO**
- **DR. RODOLFO JOSE ESPINOZA ZEVALLOS** : **ASESOR**

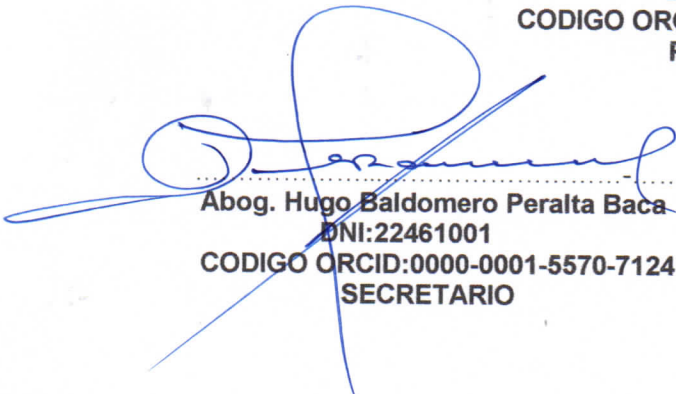
Nombrados mediante la Resolución N° 1375-2023-DFD-UDH de fecha 08 de Noviembre del 2023, para evaluar la Tesis titulada: **¿CUAL ES LA TRASCENDENCIA DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS EN LA GESTION DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL DEL DISTRITO FISCAL DEL CALLAO?** presentado por la Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas **PATRICIA PANDURO ORTIZ** para optar el Título Profesional de Abogada.

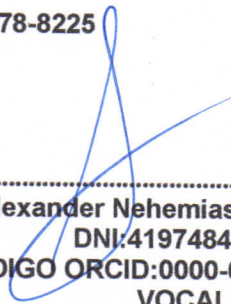
Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: Exposición y Absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del jurado

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) aprobado por unanimidad con el calificativo cuantitativo de 10 y cualitativo de Bueno

Siendo las 1830 horas del día Diecisiete del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés miembros del jurado calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.


.....
Mtra. Mariella Catherine Garay Mercado
DNI: 22500565
CODIGO ORCID:0000-0002-4278-8225
PRESIDENTA


.....
Abog. Hugo Baldomero Peralta Baca
DNI:22461001
CODIGO ORCID:0000-0001-5570-7124
SECRETARIO


.....
Mtro. Alexander Nehemias Janampa Grados
DNI:41974843
CODIGO ORCID:0000-0002-1655-3764
VOCAL



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Huánuco, 18 de Noviembre del 2023

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Yo, Rodolfo José Espinoza Zevallos, Asesor de la elaboración y desarrollo del Trabajo de Suficiencia Profesional por estar laborando en forma acreditada en **La FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL DEL CALLAO**, de la Bachiller **PATRICIA PANDURO ORTIZ** del Programa Académico de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Huánuco; y habiendo revisado el informe de **TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL: ¿CUAL ES LA TRASCENDENCIA DE LAS LABORES ADMINISTRATIVAS EN LA GESTION DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL DEL DISTRITO FISCAL DEL CALLAO?**. Puedo constar que la misma tiene un índice de similitud del 19% verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Atentamente.

.....
DR. Rodolfo José Espinoza Zevallos
Docente Asesor
DNI N° 22503540
Código Orcid N° 0000-0002-7705-7270

ENTREGAR INFORME FINAL

INFORME DE ORIGINALIDAD

19%

INDICE DE SIMILITUD

19%

FUENTES DE INTERNET

9%

PUBLICACIONES

11%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	www.mef.gob.pe Fuente de Internet	2%
2	www.scribd.com Fuente de Internet	2%
3	repositorio.udh.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	repository.usta.edu.co Fuente de Internet	1%
5	www.keneamazon.net Fuente de Internet	1%
6	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
8	documentop.com Fuente de Internet	1%
9	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru	1%

DR. Rodolfo José Espinoza Zevallos

Docente Asesor

DNI N° 22503540

Código Orcid N° 0000-0002-7705-7270

DEDICATORIA

A Dios: Este trabajo se la dedico a Dios porque de El viene todo y lo que obtengo es gracias a El

A mis padres Jaime y Aura: Por darme su apoyo en todo momento por hacerme una mujer fuerte y con valores y enseñarme a luchar por todo que me propongo.

A mi Esposo Herbert Cajo: Por ser mi compañero de vida mi mentor el soporte perfecto

A mis Hijos: Antonella, Gustavo y Rodrigo Que son mi mayor impulso por el que lucho día a día.

A mis Hermanos: Por creer siempre en mí alentándome y sintiéndose orgullosos de mis logros

AGRADECIMIENTO

La Universidad de Huánuco:

Por compartir su conocimiento como alma mater y a todo profesorado por instruir a todo el de manera desinteresada a los alumnos.

Dr. Edgardo Rivera Troya Fiscal Provincial (e) de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental del Callao

Por su apoyo incondicional e impartir sus enseñanzas como jefe de despacho y demostrar su liderazgo y calidad humana en sus conocimientos precisos y que donde yo vaya llevaré en mi transitar profesional.

ÍNDICE

DEDICATORIA	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE.....	IV
ABREVIATURAS - ENTIDADES.....	VI
RESUMEN.....	VII
ABSTRACT.....	VIII
INTRODUCCIÓN.....	IX
CAPITULO I.....	11
ASPECTOS DEL AREA.....	11
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	11
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	11
1.2.1. PROBLEMA GENERAL	11
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	11
1.3. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA PROFESIONAL	12
CAPITULO II.....	17
MARCO TEÓRICO	17
2.1. BASE TEORICA	17
2.2. MARCO LEGAL.....	17
CAPITULO III.....	21
MARCO DESCRIPTIVO REFERENCIAL	21
3.1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.....	21
3.2. RUBRO.....	21
3.3. UBICACIÓN – DIRECCION.....	22
3.4. RESEÑA.....	22
CAPITULO IV.....	24
DESARROLLO DE EXPERIENCIA LABORAL.....	24
4.1. IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA	24
4.2. ACTIVIDADES PROFESIONALES REALIZADAS	30
CAPÍTULO V.....	41
SOLUCIÓN DEL PROBLEMA	41
5.1. APORTES PARA LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA.....	41

CONCLUSIONES	43
RECOMENDACIONES.....	44
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.....	45
ANEXOS.....	47

ABREVIATURAS - ENTIDADES

APN Autoridad Portuaria Nacional
ANA Autoridad Nacional del Agua
DGASA Dirección General de Asuntos Socio Ambientales
DGFM Dirección General de Formalización Minera
DGM Dirección General de Minería
DICAPI Dirección Nacional de Capitanías y Guardacostas
DIGESA Dirección General de Salud Ambiental
DIRMEAMB Policía Ambiental
GORE Gobierno Regional
ECA Estándar de Calidad Ambiental
EFA Entidades de Fiscalización Ambiental
EFOMA Equipo Forense en Materia Ambiental
INDRN Pesca ilegal, no declarada y no reglamentada
FEMAs Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental.
MP Y MD Municipalidad provincial – Municipalidad Distrital
OREF Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales.
OSINFOR Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre
OSITRAN Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transportes de Uso Público
RENADESPLE Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de la Libertad Efectiva
SEIA Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental
SERNANP Servicio Nacional de Areas Naturales Protegidas por el Estado
SGF Sistema de Función Fiscal
SIATF Sistema de Información de Apoyo al Trabajo Fiscal
UMGSDA Unidad de Monitoreo Georeferencial Satelital de Delitos Ambientales

RESUMEN

El presente trabajo de suficiencia profesional ha sido elaborado con la finalidad de dar a conocer mi labor desempeñada en la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental del Distrito Fiscal del Callao, desde noviembre de 2017 hasta la fecha, en el cargo de apoyo administrativo; entidad en la cual he tenido la oportunidad de aprender el manejo administrativo de una fiscalía especializada y también realizar algunas labores de asistente de función fiscal, adquiriendo conocimientos en materia penal referentes, sobre todo, a los delitos ambientales y al procesal penal, investigación preliminar y preparatoria, principalmente.

Las labores administrativas que realizo son muy importantes y fundamentales para el funcionamiento del despacho fiscal, el trámite que se hace descansa en el soporte administrativo, en el ingreso y egreso de documentos, archivo y custodia de las carpetas fiscales, la coordinación con entidades de Fiscalización Ambiental. Aprendí el manejo de la SGF, SIATF y el sistema administrativo dos del Ministerio Público.

La problemática encontrada está referida a la falta de identificación idónea de los investigados, desarticulación en la coordinación con otras entidades relacionadas al medio ambiente, insuficiente capacitación en el trámite administrativo, inexistencia de un sistema integrado y único para todos los involucrados, abundante legislación dispersada.

Las conclusiones y recomendaciones están orientadas a dar solución a esta problemática, para así tener un despacho fiscal más expeditivo y eficiente con un sistema único de coordinación y ejecución de objetivos comunes entre todas las entidades que luchan por la defensa del medio ambiente. Igualmente, es fundamental contar con una legislación unificada en materia ambiental. De esta manera se tendrá un sistema de gestión fiscal ágil y rápido como lo exigen los nuevos tiempos donde prevalece la rapidez y la seguridad en el manejo y archivo de los documentos.

Palabras claves: labores administrativas, Fiscalía, Materia Ambiental, gestión, Materia Ambiental.

ABSTRACT

This work of professional proficiency has been prepared with the purpose of publicizing my work carried out in the Provincial Prosecutor's Office Specialized in Environmental Matters of the Fiscal District of Callao, from November 2017 to date, in the position of administrative support; entity in which I have had the opportunity to learn the administrative management of a specialized prosecutor's office and also perform some tasks as a prosecutor's assistant, acquiring knowledge in criminal matters relating, above all, to environmental crimes and criminal procedure, preliminary investigation and preparatory, mainly.

The administrative tasks that I perform are very important and fundamental for the operation of the tax office, the procedure carried out relies on administrative support, the entry and exit of documents, filing and custody of tax folders, coordination with Inspection entities Environmental. I learned the management of the SGF, SIATF and the administrative system two of the Public Ministry.

The problem found is related to the lack of adequate identification of those investigated, disarticulation in coordination with other entities related to the environment, insufficient training in the administrative procedure, lack of an integrated and single system for all those involved, abundant dispersed legislation.

The conclusions and recommendations are aimed at providing a solution to this problem, in order to have a more expeditious and efficient tax office with a unique system of coordination and execution of common objectives among all entities that fight for the defense of the environment. Likewise, it is essential to have unified legislation on environmental matters. In this way there will be a fiscal management system agile and fast as demanded by new times where speed and security prevail in the handling and filing of documents.

Keywords: administrative tasks, Prosecutor's Office, Environmental Matters, management, Environmental Matters

INTRODUCCIÓN

La elaboración del presente informe de suficiencia profesional tiene la finalidad de dar a conocer las labores específicas del personal administrativo de la Fiscalía especializada en materia ambiental en el Distrito Fiscal del Callao, que contribuye a la buena gestión de dicha fiscalía, con el apoyo permanente y oportuno de toda la información que ingresa y egresa del despacho fiscal, así como las coordinaciones necesarias que se realizan con otras entidades que conjuntamente defienden el medio ambiente, investigando, previniendo y solicitando las sanciones pertinentes.

En el primer capítulo abordo el tema de los aspectos de la entidad receptora, donde ingresé a laborar en noviembre de 2017, realizando las labores del cargo de asistente de apoyo administrativo, indicando el rubro y su ubicación exacta identificando plenamente a la identidad pública. Asimismo, hay una reseña de la creación de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental – FEMAs en 2008 y el marco legal que regula la defensa del medio ambiente, destacando la Constitución Política del Estado, el Código Penal sobre delitos ambientales, el Código Procesal Penal, la ley general del medio ambiente entre otros.

En el capítulo segundo desarrollo el tema específico del área donde me desempeño como trabajadora del sector público, en la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental del Callao, indicando las principales funciones del cargo de asistente administrativo, presentando la secuencia de trámites administrativos con detenido y sin detenido. Luego vemos las experiencias cuantitativas enfatizando en los delitos de contaminación ambiental y residuos sólidos de los años 2019 al 2021, a manera de ejemplo, para ver también las experiencias cualitativas. Después tratamos los retos y obstáculos.

En el capítulo III, me ocupo de la identificación de la situación problemática, los aportes para la solución de la problemática, arribando a las conclusiones y recomendaciones pertinentes. Menciono las referencias bibliográficas específicas, terminando con dos anexos referidos a un muestreo

de los delitos ambientales más comunes y mostrando fotografías de los operativos conjuntos donde estuvo presente en apoyo al Fiscal responsable.

CAPITULO I

ASPECTOS DEL AREA

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Esta Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental del Callao está conformada por un Fiscal Provincial y tres Fiscales Adjuntos Provinciales, 3 asistentes en función Fiscal y un Personal Administrativo función Fiscal, personal que cuenta con las especialidades requeridas, en Derecho Constitucional, Derecho Ambiental, Derecho Penal, Derecho Procesal Penal, manejo de ofimática, entre Otros.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cuál es la trascendencia de las labores administrativas en la gestión de la Fiscalía Especializada En Materia Ambiental del Distrito Fiscal Del Callao?

1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

¿Es posible identificar las dificultades principales en las labores de gestión administrativa en la Fiscalía Especializada En Materia Ambiental del Distrito Fiscal Del Callao?

¿Es posible realizar los aportes necesarios en las labores de gestión administrativa en la Fiscalía Especializada En Materia Ambiental del Distrito Fiscal Del Callao?

¿Es posible implementar los cambios requeridos en las labores de gestión administrativa en la Fiscalía Especializada En Materia Ambiental del Distrito Fiscal Del Callao?

1.3. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA PROFESIONAL



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

OFICINA GENERAL DE POTENCIAL HUMANO
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE POTENCIAL HUMANO

C. N° 9567-2022-MP-FN-OGPH-OAPH



Firmado digitalmente por UGAZ
ARQOTE Jorge Marín FAU
20131370301 soft
Gerente De Administración De
Potencial Humano
Motivo: Soy el autor del documento

LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE POTENCIAL HUMANO DEL MINISTERIO PÚBLICO - FISCALÍA DE LA NACIÓN

HACE CONSTAR:

Que, la señora **PATRICIA PANDURO ORTIZ** labora en esta institución, en los cargos, dependencias, periodos y régimen laboral, que a continuación se detallan:

CARGO	DEPENDENCIA	DISTRITO FISCAL	PERIODO	RÉGIMEN LABORAL	MODALIDAD
OPERADOR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACION DEL DISTRITO FISCAL DEL CALLAO	CALLAO	29/11/2017 al 17/12/2019	D.L. N° 1057	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL DEL CALLAO	CALLAO	19/12/2019 a la actualidad	D.L. N° 1057	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIO

Se expide el presente documento a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.

Lima, 19 de julio de 2022.



Firmado digitalmente por FLORES
RROYO Ricardo Salvador FAU
1131370301 soft
otivo: Doy V° B°
Fecha: 19.07.2022 19:43:37 -05:00

19/07/2022
(2) - S. Nº 007984 - 2022



Firmado digitalmente por SIERRA
ILARIO Gabriela Yesenia FAU
1131370301 soft
JD Gerente De Registro Y Control
e Asistencia
otivo: Doy V° B°

(511) 625-5555 - 208-5555

Anexos: 5935

Av. Abancay N° 491 - 4to piso, Lima - Perú
www.mpfh.gob.pe



MINISTERIO PÚBLICO
ESCALA DE LA NACIÓN

BOLETA DE PAGO

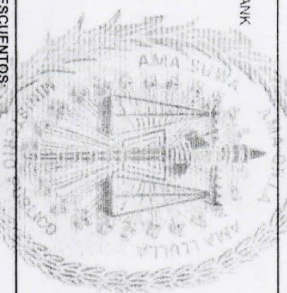
N° : 000230987

MINISTERIO PÚBLICO - GERENCIA GENERAL
R.U.C. : 20131370301
DIRECCION : AV. ABANCAY NRO. 491 - LIMA - LIMA - LIMA
REGIMEN LABORAL : D. LEG. 1057 (CAS)
CONDICION LABORAL : CONTRATO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS-CAS

PERIODO : JULIO - 2022
DISTRITO FISCAL : D. F. CALLAO
DEPENDENCIA : FEMA-CALLAO

CÓDIGO	APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO	NIVEL			
00254530	PANDURO ORTIZ, PATRICIA		ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO			
D.N.I./C.E.	FECHA INGRESO	FECHA CESE	REG. PENSIONARIO	AFP	CUSPP	BANCO	CUENTA
00254530	19/12/2019		DL 198990			BANCO SCOTIABANK	8210411784

INGRESOS		DESCUENTOS		APORT. EMPLEADOR	
RENUMERACIONES	AGUINALDO - JULIO	SNP	SCOTIABANK	ESSALUD 9%	
2,800.00	300.00	364.00	785.94	186.30	
TOTAL INGRESOS:		TOTAL DESCUENTOS:		TOTAL APORTES:	
3,100.00		1,149.94		186.30	
				TOTAL NETO A PAGAR:	
				1,950.06	



Dias Pagados		Dias Sanciones		Min. Perm. Parl.	
: 30	: 0	: 0	: 0	: 0	: 0
Dias Subsidios		Dias Suspension		Min. Tardanza	
: 0	: 0	: 0	: 0	: 0	: 0
Dias Faltas		Dias Huelga		F. In. Vac.	
: 0	: 0	: 0	: 0	:	:
Dias Licencia sin Goce		Dias Vacaciones		F. Fin. Vac.	
: 0	: 0	: 0	: 0	:	:

Firmado digitalmente por DORIS CEINALOPEZ GARCIA
Fecha: 21/07/2022 17:19:42
Motivo: BOLETA DE PAGO

DORIS CEINALOPEZ GARCIA
Gerente de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios

Código seguro de verificación:
1b89e650-0942-11ed-813f-4f7b9c9bcb04
<https://mph.smartbolela.com>





MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

BOLETA DE PAGO

N° : 000222766

MINISTERIO PÚBLICO - GERENCIA GENERAL
R.U.C. : 20131370301
DIRECCIÓN : AV ABANCAY NRO. 491 - LIMA - LIMA - LIMA
REGIMEN LABORAL : D. LEG. 1057 (CAS)
CONDICIÓN LABORAL : CONTRATO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS-CAS

PERIODO : JUNIO - 2022
DISTRITO FISCAL : D.F. CALLAO
DEPENDENCIA : FERIA-CALLAO

CODIGO		APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO		NIVEL	
00254530		PANDURO ORTIZ PATRICIA		ASISTENTE ADMINISTRATIVO		ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
D.N.I. / C.E.	FECHA INGRESO	FECHA CESE	REG. PENSIONARIO	AFP	CUSPP	BANCO	CUENTA
00254530	19/12/2019		DL 19990			BANCO SCOTIABANK	8210411784
INGRESOS		DESCUENTOS		APORT. EMPLEADOR			
2.900,00		364,00		186,30			
SI		SI		SI			
RENUMERACIONES		SCOTTABANK		ESSALUD 9%			
2.900,00		765,94					
TOTAL INGRESOS:		TOTAL DESCUENTOS:		TOTAL APORTES:			
2.800,00		1.149,94		186,30			
				TOTAL NETO A PAGAR:			
				1.650,06			

Dias Pagados : 30
Dias Subsidios : 0
Dias Falta : 0
Dias Licencia sin Goe : 0

Dias Sanciones : 0
Dias Suspensión : 0
Dias Huelga : -0
Dias Vacaciones : 0

Min. Perm. Parl. : 0
Min. Tardanza : 0
F. In. Vac. :
F. Fin. Vac. :



Firma Digital
Firmado digitalmente por DORIS CELINA LOPEZ GARCIA
Fecha: 21/06/2022 09:27:09
Motivo: BOLETA DE PAGO

Doris Lopez Garcia

DORIS CELINA LOPEZ GARCIA
Gerente de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios

Este documento puede ser consultado en:
<https://mpfn.smartboleta.com>
Código seguro de verificación:
24dab040-f16e-11ec-853b-00e081c31815





MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE LA NACIÓN

BOLETA DE PAGO

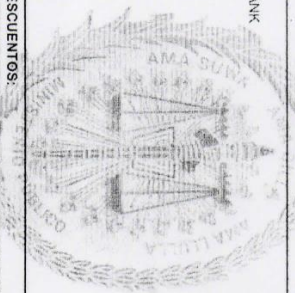
N° : 000205634

MINISTERIO PÚBLICO - GERENCIA GENERAL
 R.U.C. : 20131370301
 DIRECCION : AV. ABANCAY NRO. 491 - LIMA - LIMA - LIMA
 RÉGIMEN LABORAL : D. LEG. 1057 (CAS)
 CONDICION LABORAL : CONTRATO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CAS

PERIODO : ABRIL - 2022
 DISTRITO FISCAL : D.F. CALLAO
 DEPENDENCIA : FEMA-CALLAO

CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO	NIVEL			
00254530	PANDURO ORTIZ PATRICIA		ASISTENTE ADMINISTRATIVO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO			
D.N.I./C.E	FECHA INGRESO	FECHA CESE	REG. PENSIONARIO	AFP	CUSPP	BANCO	CUENTA
00254530	19/12/2019		DL 19690			BANCO SCOTIABANK	8210411784

RENUMERACIONES	INGRESOS	DESCUENTOS	APORT. EMPLEADOR
2,800.00	2,800.00	364.00	186.30
		765.94	
		ESSALUD 9%	



TOTAL INGRESOS: 2,800.00 TOTAL DESCUENTOS: 1,149.94 TOTAL APORTES: 186.30

Dias Pagados		Dias Sanciones		Min. Perm. Part.	
: 30	: 0	: 0	: 0	: 0	: 0
Dias Subsidios		Dias Suspension		Min. Tardanza	
: 0	: 0	: 0	: 0	: 0	: 0
Dias Faltas		Dias Huelga		F. Inl. Vac.	
: 0	: 0	: 0	: 0	:	:
Dias Licencia sin Goce		Dias Vacaciones		F. Fin Vac.	
: 0	: 0	: 0	: 0	:	:


Firma Digital
 Firmado digitalmente por DORIS
 CELINA LOPEZ GARCIA
 Fecha: 26/04/2022 16:45:02
 Motivo: BOLETA DE PAGO

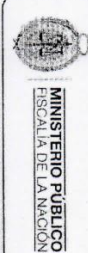
DORIS CELINA LOPEZ GARCIA
 Gerente de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios

TOTAL NETO A PAGAR: 1,650.06

Este documento puede ser consultado en:
<https://mpfn.smartboleta.com>

Código seguro de verificación:
 113c00e0-c5aa-11ec-b01e-0744c088b7e





BOLETA DE PAGO

N° : 000213959

MINISTERIO PÚBLICO - GERENCIA GENERAL
 R.U.C. : 20131370301
 DIRECCION : AV. ABANCAY NRO. 491 - LIMA - LIMA - LIMA
 REGIMEN LABORAL : D. LEG. 1057 (CAS)
 CONDICION LABORAL : CONTRATO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS-CAS

PERIODO : MAYO - 2022
 DISTRITO FISCAL : D.F. CALLAO
 DEPENDENCIA : FEMA-CALLAO

CODIGO		APELIDOS Y NOMBRES		CARGO		NIVEL	
00254530		PANDURO ORTIZ PATRICIA		ASISTENTE ADMINISTRATIVO		ASISTENTE ADMINISTRATIVO	
D.N.I./C.E.	FECHA INGRESO	FECHA CESE	REG. PENSIONARIO	AFP	CUSPP	BANCO	CUENTA
00254530	19/12/2019		DL 19990			BANCO SCOTIABANK	8210411784

RENUMERACIONES	INGRESOS	S/	DESCUENTOS	S/	APORT. EMPLEADOR	S/
	2,800.00		SNP SCOTIABANK		364.00 785.94	186.30
TOTAL INGRESOS:		2,800.00	TOTAL DESCUENTOS:		1,148.94	186.30
TOTAL NETO A PAGAR:					1,650.06	

Firmado digitalmente por DORIS
 CEILINA LOPEZ GARCIA
 Fecha: 19/05/2022 17:19:35
 Motivo: BOLETA DE PAGO

DORIS CEILINA LOPEZ GARCIA
 Gerente de Remuneraciones, Pensiones y Beneficios

Este documento puede ser consultado en:
<https://mpfn.smartboleta.com>

Código seguro de verificación:
 b521a020-d7c1-11ec-87b5-395ea80045f1



CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. BASE TEORICA

La base teórica señalada en el punto 2.1 del marco legal del presente trabajo me ha permitido reforzar mi aprendizaje en mi experiencia profesional y ha posibilitado especializarme en un enfoque en defensa del medio ambiente partiendo desde el punto de vista jurídico general en materia penal hasta el marco especial de los delitos ambientales.

2.2. MARCO LEGAL

- La Constitución Política del Perú.
- Decreto Legislativo 052, Ley Orgánica del Ministerio Público
- Código Penal
- Código Procesal Penal
- **Ley No 2861 -Ley General del Ambiente**, señala un conjunto de principios que conducen y garantizan la protección del medio ambiente en toda la nación; por lo tanto, esta norma es la base de todo el marco regulatorio que se encarga de la gestión ambiental. De igual modo, en esta ley se afirma que el estado cumple un rol importante en este asunto, debido a que será este el responsable de crear, plantear y emplear las políticas, los instrumentos, las sanciones, los estímulos y las normas en este tema.
- **Ley No 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental** y su Reglamento, en esta ley se constituyó al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) como una herramienta indispensable que contribuye al reconocimiento, evaluación, prevención y mitigación de los efectos negativos ambientales que se generan con anticipación al inicio de los proyectos. Así, se facilita el manejo de los residuos que se producen y el Estado

puede llevar a cabo una supervisión y fiscalización más adecuada.

- **Ley No 2845 – Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental** y su Reglamento, aquí se plantea un mecanismo ordenado y complementado por todas las oficinas y diferentes grados de gobierno para garantizar el cumplimiento de los fines ambientales de una forma eficaz. Igualmente, esta ley permite que los sectores cooperen entre sí para realizar una mejor gestión ambiental, y ello se logra mediante la determinación de las competencias y funciones de la autoridad ambiental en el Perú y de las autoridades de cada ámbito dedicado a los asuntos ambientales.
- **R.M. N° 191-2016-MINAM, por el cual se aprueba el Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PLANARES 2016-2024.** Regula la gestión de residuos sólidos que había iniciado el Consejo Nacional del Ambiente (Conam) a nivel nacional. El plan muestra un análisis del contexto de la gestión de residuos sólidos en nuestro país, establece las metas a alcanzar y su vínculo con el desarrollo sostenible; además, sugiere ciertas estrategias que ayuden a cumplir los objetivos formulados en el plan.
- **Ley No 29419 - Ley que Regula la Actividad de los Recicladores** y su Reglamento. Esta norma tiene como finalidad brindar facilidades para que los residuos sólidos puedan reaprovecharse adecuadamente, para ello la ley incentiva a que los trabajadores del reciclaje se formalicen e indica cuáles son los requisitos y criterios que la Administración solicita. Asimismo, establece el tipo de residuos sólidos que se pueden reaprovechar.
- **Ley No 28256 - Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos y su Reglamento.** Esta norma regula las actividades de fabricación, depósito, envoltura, transporte y trayectos de tránsito, manejo, reciclaje, control, reutilización y disposición final de los residuos y materiales peligrosos.

- **D.S. No 015- 2012-VIVIENDA - Reglamento de Protección Ambiental para Proyectos Vinculados a las Actividades de Vivienda, Urbanismo, Construcción y Saneamiento y sus modificaciones.** Esta norma se enfoca en la gestión ambiental e indica las medidas de prevención, mitigación, control y remedios que se deben tomar o realizar ante los impactos ambientales que se producen por los trabajos de infraestructura en las zonas residenciales, en las habilitaciones de las áreas urbanas, en los conjuntos residenciales, en las edificaciones de estacionamientos, en las viviendas multifamiliares, etc.
- Ley que regula la intervención de la Policía y el Ministerio Público en la Investigación Preliminar del Delito, Ley N° 27934, modificado por Decreto Legislativo N° 989 (21/07/07).
- Decreto Legislativo N° 1237, que modifica artículos del Código Penal que tienen relación con los delitos contra los recursos naturales y la responsabilidad funcional e información falsa.
- Decreto Legislativo N° 1220, que establece medidas para la lucha contra la Tala Ilegal.
- Decreto Legislativo N° 1293, que declara de interés nacional la formalización de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal.
- Decreto Legislativo N° 1336, que establece disposiciones para el proceso de formalización minera integral.
- Decreto Legislativo N° 1392, que promueve la formalización de la actividad pesquera artesanal.
- Decreto Legislativo N° 1393, que regula la interdicción en las actividades ilegales en pesca.
- Ley Contra el Crimen Organizado, Ley N° 30077 (20/08/2013), modificado por la Ley N° 30133 (20/12/2013).
- Decreto Supremo N° 007-2017-MINAM (05/09/2017), aprobación del Reglamento del numeral 149.1 del artículo 149 de la Ley N° 28611, Ley

General del Ambiente.

- Decreto Supremo N° 003-2014-PCM que aprueba la Estrategia Nacional para la Interdicción de la Minería Ilegal.
- Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio Público (ROF), aprobado por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 3893-2018-MP-FN (30/10/2018), modificado mediante Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 1974-2019-MP-FN (26.06.2019).
- Manual de Organización y Funciones de la Administración de Distritos Fiscales de Tipo A, Tipo B y Tipo C, aprobados por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 397-2006-MP-FN-GG (18/08/2006), N° 513-2006-MP-FN-GG (26/09/2006) y N° 519-2006-MP-FN-GG (28/09/2006) respectivamente.
- Reglamento Interno de Trabajo del Ministerio Público, aprobado por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 2269-2012-P-FN (04/09/2012), aplicable al personal contratado bajo el régimen laboral de la actividad privada sujeto al Decreto Legislativo N° 728.
- Plan Estratégico Institucional del Ministerio Público (PEI) 2018-2022, aprobado por Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 566-2019-MP-FN (15/03/2019).
- Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 038-2008-MP-FN-JFS, que crea las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental, con competencia para prevenir e investigar delitos (13/03/2008).
- Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 054-2008-MP-FN-JFS, que amplía la competencia de las Fiscalías Provinciales de Prevención del Delito de los Distritos Fiscales donde no existen Fiscalías Especializadas (24/07/2008).

CAPITULO III

MARCO DESCRIPTIVO REFERENCIAL

3.1. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

La experiencia profesional se desarrolló en la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental del Distrito Fiscal del Callao (FEMA CALLAO); de turno permanente.

3.2. RUBRO

. Competencia General

Las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental y las que asumen similar función, tienen competencia para conocer acciones de prevención e investigación de los delitos ambientales tipificados en el Título XIII del Libro Segundo, artículos 304 al 314 del Código Penal y los demás relacionados en materia ambiental, en cualquiera de sus modalidades, incluyendo los cometidos por organizaciones criminales, conforme a la Ley N° 30077.

. Competencia Territorial

Las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental y las que tienen similar función, tienen competencia territorial supra provincial para prevenir e investigar los delitos de su especialidad, acontecidos en el Distrito Fiscal que les corresponda.

En el caso de creación, conversión o ampliación de funciones de una Fiscalía no especializada a una Fiscalía Especializada en Materia Ambiental o con competencia en materia ambiental, las Fiscalías que estén conociendo procesos en giro e investigando Delitos Ambientales en el mismo Distrito Fiscal y se encuentren judicializados, seguirán conociendo de los mismos hasta su culminación, la demás carga procesal deberá redistribuirse en los nuevos Despachos Fiscales en correspondencia a su competencia.

3.3. UBICACIÓN – DIRECCION

Ubicada en la Avenida Sáenz Peña 155, distrito y provincia constitucional del Callao.

3.4. RESEÑA

El Ministerio Público fue creado por la Constitución Política del Estado de 1979. Fue desarrollado y reglamentado mediante el Decreto Legislativo 052 que es la Ley Orgánica del Ministerio Público. Posteriormente, la Constitución Política del Estado de 1993, ratifica la condición de un organismo constitucionalmente autónomo, estableciendo sus funciones y competencias como defensor de la legalidad en el Perú.

Los delitos ambientales empezaron a regularse en el Código Penal de 1991, y posteriormente se han promulgado diversas leyes que la han modificado, y actualmente están tipificadas en los artículos 304 al 314 del acotado dispositivo legal.

Las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental – FEMA; fueron creadas, con Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 038-2008-MP-FN-JFS el 13 de marzo del 2008; modificada por Resolución de Junta de Fiscales Supremos N° 054-2008-MP-FN-JFS del 24 de julio del 2008, para la defensa del medio ambiente.

La Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental del Callao fue creada mediante resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 077-2017-MP-FN-JFS, de fecha 20 de junio del 2017 con 3 plazas para Fiscales Adjuntos Provinciales y 1 Plaza para Fiscal Provincial.

Empezó sus labores a partir del 21 de julio del 2017, con carpetas provenientes de la fiscalía Provincial de Prevención del delito, carpetas Fiscales del Antiguo Código de Procedimientos Penales, en su mayoría con los delitos tipificados en los artículos 304° y 306° del Código Penal; recibiendo a partir de la fecha diversas denuncias de hechos delictivos referidos a materia ambiental, los mismos que vienen siendo investigados y otros ya cuentan con formalización de la acusación fiscal y otros con pedidos de sobreseimiento y

archivo definitivo.

Sus funciones están reguladas por el Reglamento de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental Resolución De La Fiscalía De La Nación N° 435-2020-MP-FN Lima, de 24 de febrero de 2020.

CAPITULO IV

DESARROLLO DE EXPERIENCIA LABORAL

4.1. IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

En el informe respecto a la experiencia profesional se ha identificado más que una problemática, debido a todo el conteo que se ha hecho de todas las denuncias recibidas desde el año 2017 al 2021, en su mayoría son de los delitos del 304° y 306° del Código Penal, según las estadísticas de la investigación realizadas en la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental del Callao.

➤ PRINCIPALES FUNCIONES DEL ASISTENTE ADMINISTRATIVO EN LA FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL DEL CALLAO

- Gestionar y recabar información, ante las diversas instituciones públicas o privadas. Ingresar y verificar la información de los casos en el sistema informático y mantenerlo actualizado. Conformar, organizar, custodiar, y clasificar según su estado, las carpetas fiscales, los cuadernos y anexos que se requieran.
- Ejercer la función de apoyo administrativo especializado, en la coordinación con las entidades sectoriales de fiscalización ambiental competentes y las demás instituciones y autoridades del Estado que estén involucradas en la gestión ambiental y tenga facultades para establecer políticas de prevención y protección ambiental, así como de conservación de los recursos naturales.
- Ejercer la función de apoyo administrativo especializado, en la fiscalía ambiental que contribuyan a fortalecer la política institucional orientada a prevenir, investigar y perseguir los delitos ambientales en el territorio nacional.
- Ejercer la función de apoyo administrativo especializado en la promoción del uso efectivo y adecuado de los instrumentos de gestión, manuales científicos

y protocolos de actuación que coadyuven en la prevención e investigación de delitos ambientales, especialmente los que correspondan a la Unidad de Monitoreo Georeferencial Satelital de Delitos Ambientales (UMGSDA) de la Coordinación Nacional de Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental, como área de apoyo técnico para la detección y verificación de los cambios e impactos ambientales a gran escala en el territorio nacional; así como los instrumentos de valoración económica del daño ambiental.

- Responsable de la mesa de partes con el ingreso y egreso de los diversos documentos.
- Custodia y archivo de los documentos ingresados a la fiscalía
- Llevar el cuaderno de distribución de las carpetas fiscales a los fiscales y asistentes de función fiscal.
- Elaborar las estadísticas mensuales de las carpetas fiscales en giro e informar a la coordinación nacional de fiscalías delitos ambientales
- Elaborar y enviar los oficios para los operativos conjuntos con otras entidades del estado.

➤ **SECUENCIA DE TRÁMITES EN LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL DEL CALLAO**

Ingreso de denuncias a la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental del distrito fiscal del Callao:

Ingreso con detenido.

Ingresar denuncia(s)

Recibir denuncia como asistente de Coordinación

Asignar denuncia por disposición del Jefe de Despacho Fiscal, al Fiscal correspondiente según conteo correlativo que se registra en el cuaderno respectivo y se hace entrega del documento bajo cargo.

Por Orden del Fiscal responsable de tramitar la ficha DETO, que es a ficha del detenido al área de RENAESPLE.

Esperar el informe Policial de la DIRMEAMB- PNP, para ser ingresado a través del Sistema de Gestión Fiscal, como ingreso de investigación de la PNP.

Con las indicaciones del fiscal Provincial, hacer la disposición de apertura de la carpeta fiscal, o diligencias preliminares.

Notificar a las partes procesales las diligencias de apertura.

Esperar los informes de las entidades correspondientes.

Proveer los diferentes documentos que llegan de la carpeta.

Sin detenido.

Ingresar denuncia(s)

Recibir denuncia como asistente de Coordinación

Asignar denuncia al fiscal correspondiente según conteo correlativo

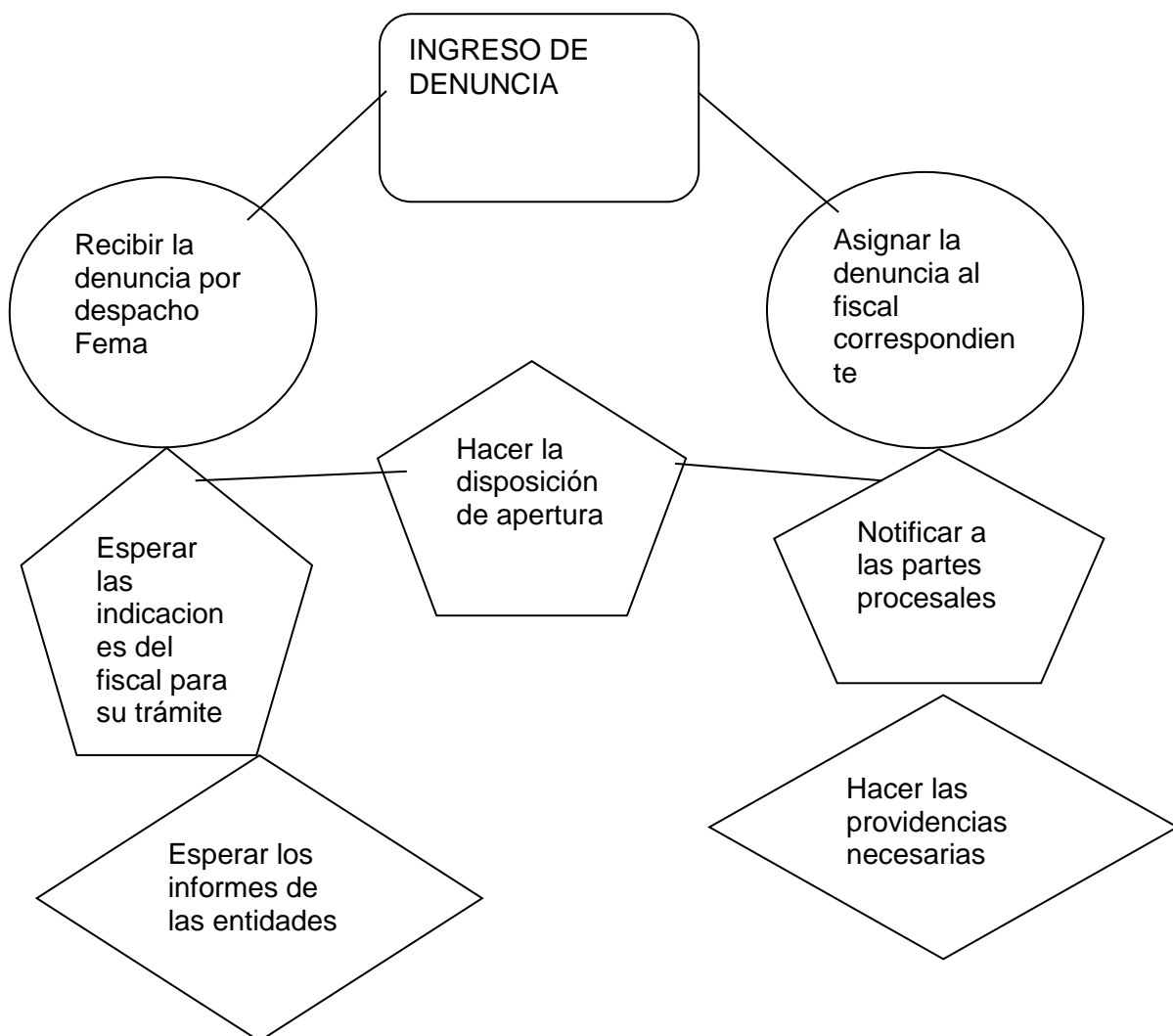
Con las indicaciones del fiscal Provincial, hacer la disposición de apertura de la carpeta fiscal o diligencias preliminares.

Notificar a las partes procesales las diligencias de apertura.

Esperar los informes de las entidades correspondientes.

Proveer los diferentes documentos que llegan a la carpeta fiscal.

ESQUEMA: INGRESO DE DENUNCIAS



➤ **Dificultad para identificar plenamente a los investigados**

He registrado un problema de índole ambiental no solo por la cantidad de denuncias ingresadas por los delitos ambientales de los artículos 304° y 306° del Código Penal, sino también por la cantidad de casos que han sido resueltos y posteriormente archivados por la falta de identificación de los imputados. De ahí sale una problemática muy importante, que requiere una atención especial a fin de dar una solución adecuada, por lo que he investigado para proponer soluciones prácticas a este problema para que los casos continúen con la investigación iniciada y no se archiven por la dificultad de identificar plenamente al investigado.

Cabe señalar que los datos que estoy mostrando son cifras exactas de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental del Distrito Fiscal del Callao, donde se muestra los estados actuales de las carpetas fiscales en su mayoría son de los botaderos del Callao determinando lo engorroso, difícil y tedioso que formalizar este tipo de denuncias, debido a la falta de articulación de las entidades para poder forjar operativos conjuntos y acciones de inteligencia, así como apoyo logístico que nos permita individualizar a los que resulten responsables, así poder efectuar con mayor celeridad los procesos de investigación en los diferentes casos de delitos en materia ambiental.

También es importante resaltar que los casos de contaminación y residuos sólidos en la bahía del Callao es un trámite aún más difícil porque se trata de una zona marino costera que no figura el plano catastral y que solo se identifica con GPS y las ubicaciones suelen ser a través de coordenadas.

➤ **Falta de articulación adecuada con las entidades que defienden el medio ambiente**

En el cuadro de los datos que se muestra en el presente trabajo cuyas cifras son exactas de la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental del Distrito Fiscal del Callao, donde se conoce los estados actuales de las carpetas fiscales en su mayoría son de los botaderos del Callao, se verifica que es difícil y tedioso formalizar este tipo de denuncias, debido a la falta de

articulación de las entidades para poder forjar operativos conjuntos y acciones de inteligencia, así como apoyo logístico que nos permita individualizar a los que resulten responsables, así poder efectuar con mayor celeridad los procesos de contaminación y otros similares. Las coordinaciones entre las diferentes entidades del estado que defienden el medio ambiente en el país, no están debidamente articulados y no existe un reglamento o directiva que facilite la adecuada articulación entre los funcionarios para que las acciones a realizar sean más rápidas y oportunas.

➤ **Falta de educación en la población y en las autoridades sobre la importancia del medio ambiente**

La educación ambiental juega un papel importante en el desarrollo integral de los niños, jóvenes y adultos, este es un proceso permanente en el cual los individuos van adquiriendo conciencia de su ambiente, aprenden los conocimientos, los valores, las destrezas, la experiencia y también, la determinación que les capacite para actuar, individual y colectivamente, en la resolución de los problemas ambientales presentes y futuros.

Educar para el ambiente, para su protección y preservación, es uno de los retos que tenemos en estos momentos; a través de ella podemos promover el desarrollo de valores, sentido de pertenencia y una actitud razonable frente al uso de nuestros recursos; incentivarlos a generar soluciones y mejoras ante la problemática ambiental que se presenta, y no ser agentes de destrucción ante la misma.

Siendo la persona que atiende el público usuario sean imputados, abogados, funcionarios públicos de las diversas entidades, puedo darme cuenta de la falta de cultura ambiental y la falta de conciencia del daño ambiental, que causan las actividades ilegales en el Callao, como los botaderos de basura, indebida manipulación de residuos sólidos, la crianza de porcinos, la extracción de conchas de abanico, la pesca, la salida de la madera por el puerto.

➤ **Falta de manejo sistematizado de las carpetas fiscales**

Si bien es cierto que la fiscalía especializada donde laboro y las demás fiscalías que conocen la investigación de delitos ambientales, contamos con el SGF, SIATF y el sistema dos del Ministerio Público, no son suficientes, debido a que la articulación con las demás entidades no se realiza de manera coordinada mediante un sistema único, sino que cada entidad tiene un sistema de gestión, por lo que las coordinaciones se realizan de manera manual, lo que ocasiona múltiples problemas de comunicación, de entrega oportuna de documentos, de informes y otros.

➤ **Falta de una normatividad unificada en materia de la defensa del medio ambiente**

Existe una multiplicidad de normas jurídicas emitidas por las diferentes entidades involucradas en la defensa del medio ambiente, existiendo normas dispersas en continua modificación de funciones y competencias, por lo que sumado a la alta movilidad de los funcionarios públicos que conocen sus funciones, que ocupan cargos en las entidades respectivas, ocasionan retrasos y dificultades en la tramitación y la lucha contra las personas que atentan contra el medio ambiente y que ocasionan el daño ambiental, en perjuicio de la misma población chalaca en particular y de toda la población en general.

4.2. ACTIVIDADES PROFESIONALES REALIZADAS

➤ **EXPERIENCIAS CUANTITATIVAS Y CUALITATIVAS, LOGROS Y OBSTACULOS**

Mi experiencia laboral en el Ministerio Público se inició desde el 29 de noviembre del 2017 a la fecha, empezando mis labores en la primera Fiscalía Provincial Corporativa del Callao, siendo derivada a la Fiscalía Provincial Especializada en delitos Ambientales, el 11 de diciembre del mismo año.

A.- EXPERIENCIA CUANTITATIVA

Desde un plano cuantitativo la experiencia profesional que tengo en el Ministerio Público se puede verificar en los siguientes aspectos:

Resumen de actividades administrativas 2017 al 2021:

ACCIONES	ACTIVIDADES	RESULTADOS
Ingresar denuncias	Ingresar casos al SGF (sistema de gestión fiscal)	Ingresos por año 2017 (263) 2018 (157) 2019 (203) 2020 (89) 2021 (157)
Proyección de disposiciones aperturas preliminares Providencias	Analizar los hechos de la denuncia y tipificación	2017 (5) 2018 (10) 2019 (20) 2020 (5) 2021 (30)
Proyección de disposición de conclusión	cuando se vence el plazo se ve si se sobresee o se acusa	2017 (2) 2018 (6) 2019 (12) 2020 (6) 2021 (18)
Proyección de disposición de formalización de investigación preparatoria	Cuando se cuenta con los elementos y convicción que permitan formalizar la denuncia	2017 (1) 2018 (5) 2019 (1) 2020 (5) 2021 (8)
Proyección de archivos preliminares	Se elabora la disposición Fiscal de acuerdo a etapa en que este el caso, si se archiva preliminarmente cuando no se formalizo por que el hecho no constituye delito en su	2017 (5) 2018 (10) 2019 (20) 2020 (5) 2021 (30)

defecto no se individualizo al imputado.		
Elaborar informes estadísticos de carga procesal por mes		2017 (12) 2018 (12) 2019 (12) 2020 (12) 2021 (12)
Elaborar el registro de audiencias judiciales por mes		2017 (12) 2018 (12) 2019 (12) 2020 (12) 2021 (12)
Elaborar informes de búsqueda de investigados en el SGF de manera diaria, remitiendo la información al área que lo solicita		2017 (30) 2018 (80) 2019 (150) 2020 (100) 2021 (140)
Diligenciar, oficios, solicitudes, memorándum, cartas, etc.		2017 (100) 2018 (400) 2019 (950) 2020 (800) 2021 (850)
Elaborar informes estadísticos de reporte de carga por delito, por mes, por año y o número de sentencias condenatorias y o absolutorias	Tanto como la Coordinación Nacional de las Fiscalías Ambientales y la Presidencia de la Junta de fiscales Superiores del Callao solicitan 1ª 2 veces por semana los tantos informes de carga procesal o número de sentencias condenatorias u absolutorias, información que se ingresa a través de un registro en Excel	2017 (8) 2018 (140) 2019 (145) 2020 (70) 2021 (140)

Cuadro de ingresos de denuncias por contaminación ambiental y residuos sólidos 2019 a 2021 con resultados:

En los años que vengo trabajando en la Fiscalía Provincial Especializada en Materia Ambiental he conocido el **ingreso de denuncias de 2019 al 2021**, donde se ha discriminado por delitos la carga procesal se puede señalar la cantidad de denuncias que ingresaron en los delitos de contaminación ambiental (304), y normas relativas al manejo de residuos sólidos (306), con sus respectivos estados actuales donde suman 120 denuncias por los delitos mencionados líneas arriba, que continuación paso a detallar:

N°	N° Caso	Estado	Delito	Observaciones
1	906014900-2019-727-0	Archivo	Consentido	Art. 304
				Art. 306
2	906015200-2019-91-0	Archivo	Consentido	Art. 304
3	906015200-2019-196-0	Archivo	Consentido	Art. 304
4	906015200-2020-27-0	Archivo	Consentido	Art. 306
5	906015200-2021-79-0	Archivo	Consentido	Art. 304
6	906015200-2021-72-0	Asignado	PNP	Art. 306
7	906015200-2021-84-0	Asignado	PNP	Art. 304
8	906015200-2021-88-0	Asignado	PNP	Art. 304
9	906015200-2021-95-0	Asignado	PNP	Art. 304
10	906015200-2021-119-0	Asignado	PNP	Art. 306
11	906015200-2022-5-0	Asignado	PNP	Art. 304
12	906015200-2022-22-0	Asignado	PNP	Art. 304
13	906015200-2022-23-0	Asignado	PNP	Art. 304
14	906015200-2020-101-0	Investigación	Preliminar	Art. 304

15	906015200-2020-105-0	Investigación Preliminar	Art. 304
16	906015200-2021-66-0	Investigación Preliminar	Art. 306
17	906015200-2021-69-0	Investigación Preliminar	Art. 306
18	906015200-2021-75-0	Investigación Preliminar	Art. 306
19	906015200-2021-89-0	Investigación Preliminar	Art. 304
20	906015200-2021-110-0	Investigación Preliminar	Art. 306
21	906015200-2021-150-0	Investigación Preliminar	Art. 304
22	906015200-2020-75-0	Formalización Investigación Preparatoria	Art. 304
23	906015200-2019-199-0	Archivo Definitivo	Art. 304
24	906015200-2021-8-0	Archivo Definitivo	Art. 304
25	906015200-2021-47-0	Archivo Definitivo	Art. 304
26	906015200-2020-106-0	Investigación Preventiva	Art. 304
27	906015200-2021-3-0	Investigación Preventiva	Art. 304
28	906015200-2021-19-0	Investigación Preventiva	Art. 304
29	906015200-2021-41-0	Investigación Preventiva	Art. 304
30	906015200-2021-44-0	Investigación Preventiva	Art. 304
31	906015200-2021-50-0	Investigación Preventiva	Art. 304
	906015200-2021-81-0	Investigación Preventiva	Art. 304
32	906015200-2021-122-0	Investigación Preventiva	Art. 304
33	906015200-2022-24-0	Investigación Preventiva	Art. 304
34	906015200-2019-9-0	Archivo Consentido	Art. 304
35	906015200-2019-195-0	Archivo	Art. 304
36	906015200-2019-7-0	Archivo	Art. 304
37	906015200-2019-66-0	Archivo	Art. 306

38	906015200-2019-180-0	Archivo	Art. 304	
39	906015200-2020-23-0	Archivo	Art. 306	
40	906015200-2020-63-0	Archivo	NN	
41	906015200-2021-16-0	Archivo	Art. 304	no se reúne los presupuestos del Art. 336° CPP
42	906015200-2021-55-0	Archivo	Art. 306	
43	906015200-2021-78-0	Archivo	Art. 304	
44	906015200-2020-73-0	Acumulado al caso 906015200 -72-0		
45	906015200-2020-20-0	Investigación Preliminar		
46	906015200-2021-74-0	Investigación Preliminar	Art. 304	
47	906015200-2021-139-0	Investigación Preliminar	Art. 304	
		Art. 306		
48	906015200-2021-159-0	Investigación Preliminar	Art. 304	
49	906015200-2022-1-0	Investigación Preliminar	Art. 306	
		Art. 304		
50	906015200-2020-76-0	Conclusión Inv. Preparatoria	Art. 304	
51	906015200-2021-17-0	Conclusión Inv. Preparatoria	Art. 304	
52	906015200-2021-92-0	Formalización Investigación Preparatoria		
		Art. 306		
53	906015200-2019-1-0	Archivo Definitivo	Art. 304	
54	906015200-2019-8-0	Archivo Definitivo	Art. 304	
55	906015200-2019-10-0	Archivo Definitivo	Art. 304	
56	906015200-2019-88-0	Archivo Definitivo	NN	

57	906015200-2020-72-0	Archivo Definitivo	Art. 304
58	906015200-2020-85-0	Archivo Definitivo	Art. 304
59	906015200-2021-2-0	Archivo Definitivo	Art. 304
61	906015200-2021-9-0	Archivo Definitivo	Art. 304
62	906015200-2021-21-0	Archivo Definitivo	Art. 304
63	906015200-2021-42-0	Archivo Definitivo	Art. 304
64	906015200-2021-103-0	Archivo Definitivo	Art. 304
65	906015200-2021-45-0	Investigación Preventiva	Art. 304
66	906015200-2021-48-0	Investigación Preventiva	Art. 304
67	906015200-2021-51-0	Investigación Preventiva	Art. 304
68	906015200-2021-82-0	Investigación Preventiva	Art. 304
69	906015200-2019-37-0	Archivo Consentido	Art. 306
71	906015200-2020-34-0	Archivo Consentido	NN
72	906015200-2021-54-0	Archivo Consentido	Art. 306
73	906015200-2021-57-0	Archivo Consentido	Art. 306
74	906015200-2019-203-0	Archivo	Art. 304
75	906015200-2020-41-0	Archivo	NN
76	906015200-2021-27-0	Derivado (Califica)	Art. 304
77	906015200-2019-6-0	Archivo Consentido	Art. 304
78	906015200-2021-68-0	Archivo Consentido	Art. 306
79	906015200-2021-71-0	Archivo Consentido	Art. 306
81	906015200-2021-77-0	Archivo Consentido	Art. 306
82	906015200-2020-26-0	Archivo	Art. 306
83	906015200-2020-69-0	Archivo	Art. 304

84	906015200-2020-87-0	Archivo	Art. 306	
85	906015200-2022-4-0	Archivo	Art. 304	
86	906015200-2022-26-0	Denuncia Pendiente	Art. 304	
87	906015200-2022-6-0	Asignado PNP	Art. 304	
88	906015200-2022-19-0	Investigación Preliminar	Art. 304	
89	906015200-2021-136-0	Formalización Investigación Preparatoria	Art. 304	
91	906015200-2019-147-0	Acusación	NN	
92	906015200-2020-46-0	Acusación	NN	
93	906015200-2020-9-0	Archivo Definitivo	Art. 304	
94	906015200-2020-29-0	Archivo Definitivo	Art. 304	Hecho no constituye delito
95	906015200-2021-104-0	Archivo Definitivo		
96	906015200-2021-127-0	Archivo Definitivo	Art. 304	No se ha recabado indicios del delito, ni determinar responsabilidad
97	906015200-2020-68-0	Investigación Preventiva	Art. 304	Seguir con las actuaciones previas
98	906015200-2020-107-0	Investigación Preventiva	Art. 304	
99	906015200-2021-43-0	Investigación Preventiva	Art. 304	
101	906015200-2021-49-0	Investigación Preventiva	Art. 304	
102	906015200-2021-52-0	Investigación Preventiva	Art. 304	
103	906015200-2021-85-0	Investigación Preventiva	Art. 304	
104	906015200-2021-140-0	Investigación Preventiva	Art. 304	
105	906015200-2022-11-0	Investigación Preventiva	Art. 304	
106	906015200-2021-15-0	NO HA LUGAR	Art. 304	Hecho no constituye delito

107	906015200-2021-24-0	NO HA LUGAR	Art. 304	
108	906015200-2021-53-0	Archivo Consentido	Art. 306	
109	906015200-2021-56-0	Archivo Consentido	Art. 306	
110	906015200-2021-1-0	Archivo	Art. 304	
111	906015200-2019-127-0	Archivo Consentido	Art. 304	Hecho no constituye delito
112	906015200-2019-135-0	Archivo Consentido	Art. 304	no se reúne los presupuestos del Art. 336° CPP
113	906015200-2019-175-0	Archivo Consentido	Art. 304	Art. 336° CPP, hecho no constituye delito y no se identifica a los supuestos sospechosos
114	906015200-2020-28-0	Archivo Consentido	Art. 306	no se reúne los presupuestos del Art. 336° CPP
115	906015200-2021-67-0	Archivo Consentido	Art. 306	No procede formalizar, ni continuar con la investigación preparatoria.
116	906015200-2021-70-0	Archivo Consentido	Art. 306	No procede formalizar, ni continuar con la investigación preparatoria.
117	906015200-2021-76-0	Archivo Consentido		
118	906015200-2021-101-0	Archivo Consentido		
119	906015200-2020-22-0	Archivo	Art. 306	no se reúne los presupuestos del Art. 336° CPP
120	906015200-2020-21-0	Sobreseimiento		

B.- EXPERIENCIA CUALITATIVA

(1) LOGROS

En el plano cualitativo desde mi ingreso al Ministerio Público fue un reto

llo de experiencias gratas y no tan gratas; el empezar a laborar como operadora administrativa que solo veía asuntos netamente administrativos, pasé a conocer aspectos del proceso penal relacionada a la investigación preliminar y preventiva, así como temas relacionados al sobreseimiento y la acusación fiscal, que me permitieron expandir mis conocimientos y saber cómo aplicar la normatividad vigente en materia penal, procesal penal y ambiental, siendo los más importantes los que a continuación señalo:

- Aprendí rápidamente a ingresar denuncias al sistema SGF de los diversos tipos de delitos ambientales estipulados en los artículos 304 al 314 del Código Penal; así como también aprendí a diferenciar y tipificar de manera correcta, las denuncias ingresadas.
- Desarrollé de manera práctica y concisa los escritos y/o solicitudes de las partes procesales, mediante las respectivas providencias.
- Asesorar y orientar al público en general la manera adecuada de diligenciar ciertos procesos para evitar confusiones o sean engorrosos al momento de tramitarlos.
- Coordinar con el Fiscal Provincial y/o instituciones públicas tales como OSINFOR, OEFA, Ministerio de la Producción (PRODUCE), Ministerio del Ambiente (MINAN), Municipalidades Provinciales y Gobiernos regionales, Policía Ambiental (DIRMEAMB) entre otras, para los diferentes operativos conjuntos a realizarse en la lucha constante en defensa del medio ambiente.
- Aprender el trámite administrativo y todo lo que comprende una Fiscalía Especializada.
- Aprender cómo se maneja una carpeta fiscal y todo su procedimiento, para su seguimiento y debido trámite.

- Discernir de manera concisa y aplicar el Código Procesal Penal en cada etapa procesal.

(2) RETOS Y OBSTACULOS

El reto más importante de todo era asumir una labor de mucha responsabilidad, donde no conocía nada en la práctica, solo tenía lo que aún estaba en estudio y aprender de manera rápida lo que conllevó a un esfuerzo aun mayor para poder estar a la altura de los encargos encomendadas.

Otro reto era aprender el manejo del sistema de función fiscal (SGF), que es un sistema muy complejo y aun lleno de perspectivas ya que era un sistema nuevo ingresado con la puesta en vigencia del Nuevo Código Procesal Penal.

El obstáculo que se me presentó fue que por falta de personal fiscal y administrativo en la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental, participar en un operativo conjunto, donde requiere diferentes actividades, tales como el apoyo del llenado de las actas fiscales, identificar a cada imputado, tomar fotos al conteo del producto de especies acuáticas incautadas, un trámite diferente a algunas Fiscalías, por tratarse de una Fiscalía Netamente operativa y ser de turno permanente.

Conocer el manejo del sistema 2 del Ministerio Público, para tener acceso al Reniec (Registro Nacional de Identificación y Estado Civil), e identificar plenamente a los imputados con su Documento Nacional de Identidad (DNI).

Tener Acceso a la Sunarp (Superintendencia Nacional de Los Registros Públicos), para conocer si los imputados tienen bienes muebles y/o inmuebles inscritos a su nombre.

Tener acceso a la Sucamec (Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil), para ver si los investigados tienen licencia para manejo de armas; y otros.

CAPÍTULO V

SOLUCIÓN DEL PROBLEMA

5.1. APORTES PARA LA SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

Aportes para mejorar el trabajo administrativo de la Fiscalía Especializada En Materia Ambiental Del Callao.

➤ **APORTES PARA MEJORAR EL TRABAJO ADMINISTRATIVO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA AMBIENTAL DEL CALLAO**

Si bien es cierto que existe un programa especial para las fiscalías especializadas como el SGF (Sistema De Gestión Fiscal) que permite viabilizar toda información al sistema, cabe resaltar que aún falta algunas carencias como la falta de personal suficiente y capacitado, así como apoyo logístico, equipos tecnológicos como impresoras láser, equipo de cómputo de alta tecnología, drones, cámaras fotográficas, equipo fílmico, vestuario adecuado para los operativos, que permitan un mejor desempeño de la función administrativa, así de esta manera el personal administrativo al momento de ingresar alguna denuncia o cualquier trámite referente a la fiscalía especializada en materia ambiental cuente con mayor información de cada delito y optimizar los ingresos de denuncias con mejor disposición y precisión.

* Implementación de un sistema idóneo de identificación de los investigados. En los delitos ambientales cometidos por una o varias personas, se requiere una mejor identificación de los mismos, ya que generalmente son muchas personas que participan en los hechos.

* Programación de capacitación continua de atención al público, ya que es importante la información que se les brinda y la actitud ante el público para saber explicar y/o orientar.

* Capacitación en el manejo y custodia de carpetas fiscales, que es un tema

fundamental para el orden de cada despacho, debido a que en el Distrito Fiscal Del Callao, no se cuenta con un archivo aparente para recibir toda la carga de carpetas fiscales de todas las fiscalías, por ende el orden y la distribución de la custodia de todas las carpetas fiscales discriminada por años, necesita de un orden y un formato especial virtual y físico, para su perfecto cuidado.

* Capacitación en el trámite documentario a fin de mejorar y optimizar el servicio por la cantidad de documentos de diferente índole que abundan en cada despacho y tienen que tener un orden y formato el físico y de manera virtual, que permita la ubicación de manera inmediata.

* Mejorar los canales de comunicación con los otros organismos del estado que también se encargan de la defensa del medio ambiente a fin de realizar una mejor coordinación para los operativos conjuntos y el intercambio de información requerida.

* Plantear políticas públicas que contribuyan a la prevención del control adecuado de los residuos sólidos, del reciclado de dicho material producto de construcción.

* Implementar un sistema único de información entre las diferentes entidades del estado que conocen la defensa del medio ambiente.

* Actualizar y unificar las normas jurídicas en el código del medio ambiente a fin de tener un mejor manejo de las normas y no dupliquen o contradigan entre sí.

* Realizar labores de prevención de los delitos ambientales creando un canal de comunicación más oportuno con las fiscalías de prevención del delito.

CONCLUSIONES

De todo lo investigado se concluye que:

- La función de apoyo administrativo en la Fiscalía Especializada de delitos ambientales en el Callao, se desarrolla de manera adecuada, con los elementos de trabajo que se cuenta; pero es necesario mejorarlos para un mejor desempeño y de esa manera ser más eficientes en la lucha contra los delincuentes que dañan el medio ambiente.
- La mejora aludida se refiere a la implementación de mecanismos de identificación de las personas investigadas, la coordinación oportuna con la demás entidades en defensa del medio ambiente, unificar las normas jurídicas sobre el tema ambiental, más capacitación en el sistema administrativo de gestión fiscal.

RECOMENDACIONES

Durante toda la investigación hecha puedo recomendar lo siguiente:

- Reestructurar y modernizar el SGF (Sistema de Gestión Fiscal), dotándolo de elementos adecuados para la identificación de las personas investigadas.
- Implementación de la carpeta electrónica a fin de tener los documentos en sistema digital y sean archivados y guardados con las precauciones necesarias, para no perder ninguna información.
- Ambas propuestas deben canalizarse a través del área de informática del Ministerio Público, debido a que requiere de alta especialización técnica, así como la alimentación de la información deberá realizarse con equipo de trabajo especializado en la defensa del medio ambiente y en gestión administrativa fiscal.
- Crear un sistema de comunicación entre las entidades encargadas de la defensa del medio ambiente.
- Capacitación permanente a las personas que se dedican a la defensa del medio ambiente

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- AIDIS (Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental) (2018).** *Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos*. México, editores Tello, Campani y Sarafian, Editorial AIDIS.
- ANDIA CHAVEZ, Juan. (2019).** *Manual de Derecho ambiental*. 3era. ed. Lima. Ediciones Arte y Pluma.
- CARO CORIA, Dino. (1999).** *Derecho Penal del Ambiente, Delitos y Técnicas de Tipificación*, Lima: Perú. Editorial Gráfica Horizonte.
- CUBAS VILLANUEVA, Víctor (2017).** *El Proceso Penal Común: Aspectos teóricos y prácticos*. Lima, Perú. Editorial, Gaceta Jurídica S.A..
- CHANAMÉ, R. (2006).** *Comentarios a la Constitución*. Lima: Perú. Editorial: Jurista Editores.
- DELGADO Paulo César (2017).** *El daño ambiental en la Ley General del Ambiente del Perú: Análisis jurídico y propuesta de regulación*. Tesis Maestría. Universitat Rovina i Virgili Tarragona. España. Editorial: Jurista Editores.
- IPENZA PERALTA, César (2018).** *Manual de Delitos Ambientales. Una herramienta para operadores de justicia ambiental*. Lima: Perú. Editorial: Derecho, ambiente y Recursos Naturales y Sea Shepard Legal – SSL.
- IPENZA PERALTA, César (2020).** *Manual para abordar la Minería Ilegal de Delitos Ambientales. Una herramienta para la persecución del segundo delito ambiental*. Lima: Perú. Editorial: Sociedad Zoológica de Francfort, USAID, Ojo Público.
- RIVERA, Edgar (2022),** *Contaminación por residuos sólidos de construcción. Una cultura jurídica ambiental ignorada*, en *Rev. Actualidad Jurídica*, N° 343, Jun 2022, pp. 218-229, Lima, Perú.

SÁNCHEZ VELARDE, Pablo (2019), *La Investigación Preliminar en El nuevo proceso penal*. Presentación ppt. Lima, Perú.

SAN MARTÍN CASTRO, César, (2017). *Derecho procesal penal peruano: estudios*, Lima, Perú, Editorial Gaceta Jurídica.

SERFOR (Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre) (2019). *Normativa Forestal y de Fauna Silvestre*. Lima: Perú. Editorial: del Ministerio de Agricultura y Riego.

SGF (SISTEMA DE GESTION FISCAL) (2021), *Manual De Usuario Proceso Inmediato D.Leg.1194 Fiscalías – Penales*, presentación, Ministerio Público, Lima, Perú.

SPDA (Sociedad Peruana de Derecho Ambiental) (2020). *Guía legal para la defensa de los ecosistemas y especies del mar peruano*. Lima, SPDA.

SPDA (Sociedad Peruana de Derecho Ambiental) (2020). *Guía legal para la defensa de los ecosistemas y especies del mar peruano. Anexos*. Lima, SPDA.

VEGA, Flor de María (2018). *Ministerio Público y Protección Ambiental Perú (Coordinadora Nacional de Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental)*. Presentación. Lima, Perú.

COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

Panduro Ortiz, P. (2023). *Cuál es la trascendencia de las labores administrativas en la gestión de la fiscalía especializada en materia ambiental del distrito fiscal del Callao* [Trabajo de suficiencia profesional, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

ANEXOS

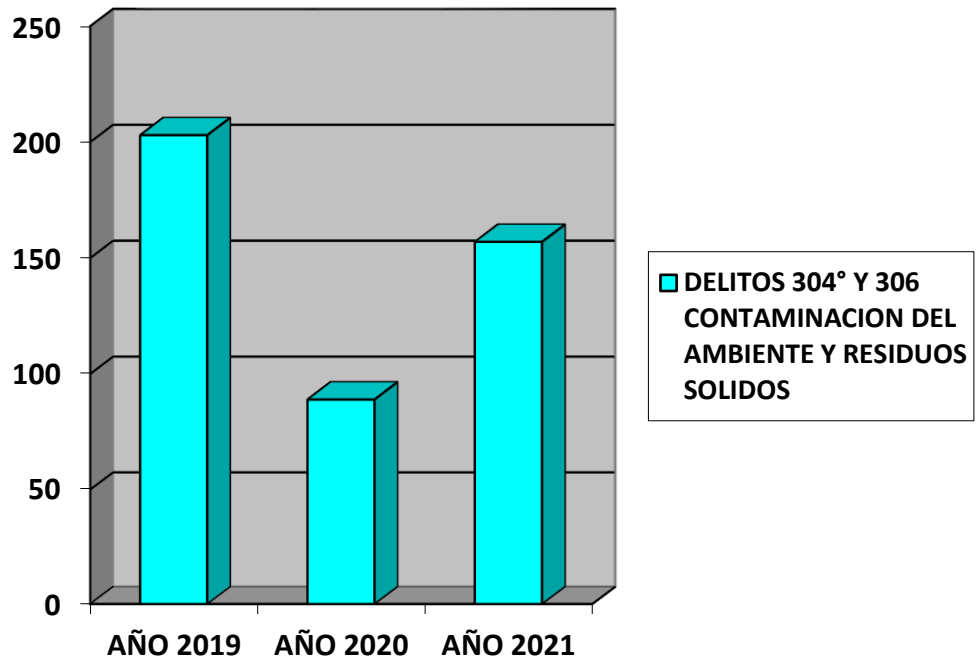
ANEXO 1
MUESTREO DE DENUNCIAS AMBIENTALES GENERADAS
DURANTE EL PERIODO 2019-2021

NUMERO DE DENUNCIAS GENERADAS EN LOS AÑOS 2019 AL 2021 A
 NIVEL GENERAL DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA
 AMBIENTAL DEL CALLAO

N° DENUNCIAS	AÑO 2019	AÑO 2020	2021
	203	89	157

NUMERO DE DENUNCIAS INGRESADAS DE LOS ARTICULOS 304°
 306° DEL CODIGO PROCESAL PENAL DE LOS AÑOS 2019 AL 2021

N° DE DENUNCIAS AÑOS 2019 2020 2021	ESTADO	N°
106	CON ARCHIVO	(56)
	ASIGNADAS A LA PNP	(07)
	CON INVESTIGACION PRELIMINAR	(13)
	CON INVESTIGACION PREVENTIVA	(20)
	CASOS DERIVADOS	(01)
	NO HA LUGAR)	(02)
	ETAPA PREPARATORIA	(7)



ANEXO 2

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

En el mar del Callao, operativo conjunto contra la extracción de conchas de abanico.



En el Callao, operativo conjunto contra la cría ilegal de porcinos.

